

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 050/26

**N°: 103**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2026**

**Extracto:**

**BLOQUE SOMOS FUEGUINOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN  
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
AMBIENTE INFORME SOBRE IDENTIFICACIÓN Y  
EXISTENCIA DE ESTABLECIMIENTOS RURALES Y OTROS  
ITEMS.**

Entró en la Sesión de: 27 de Marzo 2026

---

---

Girado a la Comisión N°: Aprobado

---

---

Orden del día N°: 50

---

---



"2026 - 20° Aniversario de la Sanción de la Ley Nacional N° 20.206 de Educación Pública Nacional"



Provincia de Tierra del Fuego  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

20 MAR. 2026

Loreja Karina PACHECO  
MESA DE ENTRADAS Casa de Entradas  
Secretaría Legislativa  
N° 103 Hs: 13.50 FIRMA: [Firma]

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO PEDIDO DE INFORME AL Ministerio de Producción y Ambiente

### FUNDAMENTO

Señora Presidente:

Península Mitre fue declarada Área Natural Protegida mediante la Ley Provincial N.º 1457, en razón de su alto valor ambiental y la necesidad de asegurar la conservación efectiva de sus ecosistemas.

Que la mencionada ley impone al Estado provincial la obligación de garantizar el resguardo del área y de controlar las actividades que se desarrollen en su interior, verificando su adecuación al régimen de protección vigente.

Que en dicho ámbito territorial se registran referencias a distintos establecimiento rurales, respecto de los cuales resulta indispensable contar con información precisa y actualizada sobre su existencia, ubicación, extensión, titularidad, situación dominial y actividad ganadera, a fin de determinar su compatibilidad con los objetivos de conservación establecidos por la ley.

Que el acceso a información clara y verificable sobre eventuales explotaciones productivas dentro de áreas naturales protegidas constituye una herramienta fundamental para el ejercicio del control legislativo y la correcta implementación de las políticas públicas ambientales.

Que, en virtud de lo expuesto, el presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir a este organismo un relevamiento específico e informe a esta Legislatura respecto de la situación de los distintos establecimiento rurales existentes y el cumplimiento del régimen de protección previsto en la Ley Provincial N.º 1457.

Jorge A. LECHMAN  
Legislador Provincial  
Somos Faguinos

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1°.- SOLICITAR** al Ministerio de Producción y Ambiente que informe, a través del área que corresponda-, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:

**I. Identificación y existencia del establecimiento**

A. Existencia o inexistencia de establecimientos rurales ubicados en la zona conocida como Península Mitre, indicando su carácter jurídico y administrativo.

**II. Ubicación y extensión territorial**

A. Ubicación precisa del establecimiento, indicando límites, coordenadas geográficas y/o nomenclatura catastral correspondiente.  
B. Cantidad total de hectáreas que comprende el inmueble.

**III. Titularidad y situación dominial**

A. Identidad de los titulares, propietarios, poseedores y/o explotadores del inmueble, detallando nombre completo o razón social, CUIT/CUIL y domicilio legal.  
B. Detalle de los títulos de propiedad, tenencia u otros derechos reales o posesorios invocados, indicando tipo de título, fecha, autoridad interviniente y estado registral.

**IV. Actividad ganadera declarada**

A. Cantidad de animales declarados, discriminando por especie: ovinos, bovinos y equinos, indicando número actualizado y períodos de declaración.  
B. Marca y/o señal ganadera habilitante, indicando número de registro, autoridad emisora y vigencia.

**V. Registros y controles**

"Las Islas Malvinas, Georgia, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes con argentinos"


Jorge A. LECHMAN  
Legislador Provincial  
Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE SOMOS FUEGUINOS

- A. Registros de ingreso y egreso de animales, consignando fechas, cantidades, especies, origen/destino y documentación respaldatoria correspondiente.
- B. Registros de personal declarado afectado a la explotación, indicando cantidad de personas, carácter de la relación laboral y períodos de prestación de tareas.

**Artículo 2°.** -Regístrese, comuníquese y archívese.-

  
Jorge A. LECHMAN  
Legislador Provincial  
Somos Fueguinos